



Para contestar cite:
Radicado CRA N°: **20230120079641**
Fecha: **18-09-2023**

Bogotá,

Señores
CASCO URBANO BARRIO CENTRO
Cundinamarca

Asunto: Radicado CRA 2023-321-0079152 del 11 de septiembre de 2023.

Respetada comunidad:

Recibimos la comunicación del asunto, trasladada en virtud del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, mediante la cual se presenta con referencia “*Reclamación por incremento de las tarifas impuestas en la facturación periodo meses de julio – agosto 2023 en el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en el casco urbano barrio centro*”

La solicitud presentada por la comunidad versa en contestar los siguientes asuntos: “*1. Solicitamos atentamente su despacho que se sirvan realizar una revisión y ajuste de las tarifas en el cobro del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, de acuerdo al incremento permitido por la ley, y no como pretende realizarlo de forma excesiva y un incremento de manera arbitraria sin socializarlo con los usuarios – comunidad de Subachoque. 2. solicitamos se informe que tarifa es aplicada al servicio domiciliario prestado a las viviendas del casco urbano. 3. se solicita información a todos usuarios de los parámetros de ley que tuvo en cuenta la Empresa de Aguas y Aseo Subachoque para aplicar el incremento en la tarifa del servicio de Acueducto, alcantarillado y aseo.*”

Sobre las pretensiones, resulta pertinente precisar que, en razón a las funciones y facultades de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, establecidas principalmente en los artículos 73 y 74 de la Ley 142 de 1994, no es competencia de esta entidad atender el objeto de la petición.

Por lo anterior, y en atención con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, subrogado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito informarle que se ha dado traslado para lo de su competencia a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con lo que respecta a las peticiones.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO MENDOZA VÉLEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo:

- Oficio de traslado a la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios** – Radicado CRA 20230120079651 del 11 de septiembre de 2023.

Elaboró: Juan Sebastián Cepeda Restrepo
Revisó: David García T